



Resolución N°075/20

J. Suárez, 10 de Junio de 2020.-

VISTO: La emergencia sanitaria decretada a nivel nacional debido a los brotes de COVID-19 CORONAVIRUS la cual está vigente hasta la fecha.

RESULTANDO: Que desde el Gobierno Departamental se han implementado programas y acciones en el marco de la emergencia alimentaria y social, articulando con los municipios del departamento.

CONSIDERANDO:I) Que en el marco del CEM (Comité de Emergencias Municipal) se creó la *Comisión de Vulnerabilidad* integrada por la Dirección de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones, el Municipio de Suárez, instituciones públicas y educativas, y referentes de diferentes emprendimientos sociales que han surgido en la localidad como respuesta a la demanda alimentaria de la población (ollas, merenderos y cuerpos docentes).

II) Que desde el Gobierno de Canelones se propuso que los municipios brinden un aporte adicional a los insumos que se destinan a dichos emprendimientos por parte de la Dirección de Desarrollo Humano.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar colaboración con los emprendimientos sociales que integran la *Comisión de Vulnerabilidad de Joaquín Suárez*, destinando el monto máximo mensual de \$U100.000 (Pesos Uruguayos Cien Mil), a partir del mes en curso y hasta el final del presente mandato.

II) Realizar las compras según lo estipulado en la normativa vigente, solventando las mismas con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal y el Fondo Permanente.

III) Establecer la presentación ante este Concejo de forma mensual de la rendición del total de gastos realizados en el marco de la presente resolución.

VI) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

En Atte. a
JOSEABEL ZARZA
CONCEJAL

Resolución
CONCEJAL
Resolución 2020

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Concejo
JOSÉ BACCINO